



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 021-2023-MDSL

San Luis, 10 de Marzo del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO: El Informe N°300-2023-OAyCP-MDSL de fecha 09 de Marzo del 2023, emitido por el Jefe de la oficina de abastecimiento y control patrimonial solicitando la aprobación del Expediente de Contratación para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS/MDSL – Primera Convocatoria de la Contratación de “ **ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS** “, el cual se encuentra compuesto por LECHE EVAPORADA ENTERA PVL, en tarros de 410 gramos”, y HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES en bolsas de 500 gr.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de conformidad con el numeral 41.1) del artículo 41 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF dispone que para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que en observancia al numeral 42.3) del artículo 42 del acotado Reglamento señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2023-MDSL/C. de fecha 20 de enero se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de SAN LUIS (PAC) correspondiente al ejercicio 2023; incluyéndose el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS/MDSL/C – Primera Convocatoria para la Contratación de “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**”, el cual se encuentra compuesto por LECHE EVAPORADA ENTERA PVL, en tarros de 410 gramos”, y HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES en bolsas de 500 gramos.

Que, mediante Informe N° 0300-2023- OAyCP-MDSL de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por el Jefe de la oficina de abastecimiento y control patrimonial solicitando el trámite de aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°001-2023-CS-MDSL/C- Primera Convocatoria para la Contratación de “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**”, el cual se encuentra compuesto por LECHE EVAPORADA ENTERA PVL, en tarros de 410 gramos”, y HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES en bolsas de 500 gr.

Que, mediante Informe N° 146-2023-MDSL/C-OGPPR de fecha 09 de Marzo del 2023, la Oficina general de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Luis otorgó la Certificación de crédito Presupuestario N° 00000172, por el monto de S/ 76,156.30 (Setenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y seis con 30/100 Soles), montos destinados a la Contratación de “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**”, el cual se encuentra compuesto por LECHE EVAPORADA ENTERA PVL, en tarros de 410 gramos”, y HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES en bolsas de 500 gr.

Estando a las consideraciones expuestas y en mérito al literal a) del numeral 1.2) de la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-AL/MDSL/C, de fecha 11 de enero del 2023; Resolución que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía al Gerente municipal y en concordancia a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

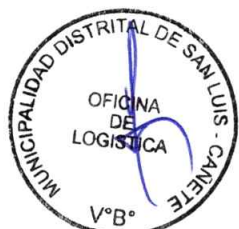
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION
de acuerdo con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN LUIS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ EL DESARROLLO"



Tipo de Procedimiento de Selección	Adjudicación Simplificada N° 001-2023-CS/MDSLCL-Primera Convocatoria.
Denominación de la contratación	" Adquisición de Insumos para la atención de los beneficiarios del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de san Luis periodo 2023 "
Valor Estimado	S/ 76,156.30 (Setenta y Seis Mil Ciento CINCUENTA Y SEIS con 30/100 Soles)
Sistema de Contratación	Sumas Alzada
Modalidad de Ejecución	No corresponde
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios Recursos Determinados
Certificación de Crédito Presupuestario	Certificación de crédito Presupuestario Nota N° 0000000172-2023, por el monto de S/ 76,156.30 (Setenta y Seis Mil ciento cincuenta y seis con 30/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE Y REMITASE la presente resolución a la oficina de abastecimiento y control patrimonial encargado de conducir el procedimiento de selección respectivo y ENTREGUESE copia del expediente de contratación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se efectué la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

ARTÍCULO CUARTO. - DESE cuenta al Alcalde y Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER se efectué la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis cañete

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS
CAÑETE

Angel Primitivo Sanchez Salinas
DNI, N° 28008522
GERENTE MUNICIPAL